

COMUNICADO

Posicionamiento de los dietistas-nutricionistas ante el Proyecto de Real Decreto sobre la utilización voluntaria del logotipo nutricional Nutri-Score, en los productos alimenticios

- El Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas y la Academia Española de Nutrición y Dietética, inciden en la **alfabetización alimentaria** y la necesidad de **restringir el marketing (y la publicidad) de alimentos y bebidas dirigidos a menores de 16 años**, como medidas complementarias a la implantación de un sistema de etiquetado frontal.

10 julio 2020.- El [Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas](#) (CGCODN) y [la Academia Española de Nutrición y Dietética](#) (La Academia) han presentado ante el Ministerio de Consumo, en respuesta a la consulta pública abierta, un documento con el análisis que los dietistas-nutricionistas han hecho sobre la utilización voluntaria del logotipo nutricional Nutri-Score en los productos alimenticios, que el Gobierno propone regular mediante Real Decreto.

Tanto para el CGCODN como para La Academia, es muy positiva la propuesta que hace la Comisión Europea (CE) de que sea vinculante y de obligado cumplimiento la incorporación del Etiquetado Frontal (FOP - Front Of Package labeling) en los alimentos envasados. En ese sentido, Nutri-Score es uno de los sistemas de etiquetado frontal para alimentos envasados mejor situados, porque reúne muchos de los criterios reivindicados desde el colectivo dietista en Europa, tal como se ha argumentado desde la European Federation of Associations of Dietitians (EFAD), a través de la Plataforma Europea de Nutrición, Actividad Física y Salud, de la mano de **Manuel Moñino**, líder del **Grupo de Salud Pública de EFAD** y vicepresidente del CGCODN, emitiendo [diversos informes](#), presentados ante la Comisión Europea, sobre la armonización de criterios en el etiquetado frontal, tales como:

- La consideración de 100g como medida de referencia
- el uso de color
- el carácter evaluativo

- la evidencia científica que respalda su uso (aunque otros sistemas utilizados en el ámbito de la Unión Europea, igualmente están respaldados por evidencia científica)
- apoyo institucional, como es el caso de Nutri-Score por parte del gobierno de Francia, o en España el apoyo de la AESAN y del Ministerio de Consumo
- y las últimas adaptaciones que puntúan al aceite de oliva positivamente respecto de otras grasas, lo cual beneficia a la calificación final de los productos que contienen aceite de oliva como ingrediente.

Pero también, hay que tener en consideración estudios en otros países de nuestro entorno, como es el caso de Portugal, en el que la mejor interpretación del etiquetado frontal no coincide con el Nutri-Score. Del mismo modo que los países nórdicos apoyan “la cerradura”, Irlanda “el semáforo”, o Italia “la batería”. De hecho, la CE no se ha decantado por ningún sistema de etiquetado frontal en particular.

Valoraciones sobre la propuesta Nutri-Score

Tanto el CGCODN como La Academia, valoran positivamente que la incorporación del sistema de etiquetado frontal (FOP) en los alimentos envasados sea **vinculante y de obligado cumplimiento**, en línea con la propuesta de la Comisión Europea, al tiempo que hacen las matizaciones siguientes:

- La necesidad de armonización a nivel europeo de los criterios que debe cumplir el sistema de etiquetado frontal (FOP)
- La posibilidad de valorar sistemas mixtos que evalúen el producto e informen de la cantidad de nutrientes clave. Fundamental para el reconocimiento rápido por parte de consumidores que requieren limitar algún nutriente por una situación de salud
- La implantación del Nutri-Score podría verse afectada por las indicaciones del futuro sistema armonizado europeo. Por lo que este hecho debería quedar reflejado en la propuesta normativa de modo que, llegado el momento, España se acogiera a las directrices marcadas por la Comisión en cuanto al Artículo 35. del RE 1169/2011 sobre Formas adicionales de expresión y presentación.
- La necesidad de abordar el tema de los perfiles nutricionales de cara a alcanzar consenso para los criterios armonizados de los sistemas de etiquetado frontal, y lanzar, de una vez por todas, la reformulación de alimentos. De esta manera, se abre la vía para acabar con el actual vacío en cuanto a los criterios nutricionales

que deben cumplir los alimentos y bebidas, para poder llevar declaraciones nutricionales y saludables.

Perfiles nutricionales

Respecto del uso de [perfiles nutricionales](#), clave para los sistemas de etiquetado frontal - entre ellos el Nutri-Score - y en la que el colectivo europeo de dietistas (EFAD) ha emitido un informe recientemente, compartido con la Estrategia Europea Del Campo a la Mesa -*Farm to Fork Strategy*- enmarcada en el *Green Deal* de la UE, estamos totalmente de acuerdo con el [informe de la CE de 20 de mayo de este año](#), en la necesidad de abordar este tema, pues puede facilitar alcanzar consenso para los criterios armonizados de los sistemas de FOP, y facilitar que no se puedan encontrar alimentos o bebidas de baja calidad nutricional con declaraciones nutricionales que confundan al consumidor sobre la calidad general del producto.

Es importante destacar que los perfiles nutricionales podrán afectar de forma directa a los sistemas de etiquetado frontal que implícitamente se basen en declaraciones nutricionales. Sin embargo, nos preocupa que en el Estrategia del Campo a la Mesa -*Farm to Fork Strategy*- se haya desacompañado el establecimiento de límites para nutrientes de cara a la reformulación de alimentos, frente a la entrega de los perfiles nutricionales, que además serán clave para la elección de criterios de validación de una propuesta de FOP armonizada. Así, mientras los límites de reformulación se plantean para final de 2021, el lanzamiento de los perfiles nutricionales se espera para final del 2022, lo que puede crear una encrucijada confusa para la industria alimentaria a la hora de establecer sus estrategias de reformulación y etiquetado frontal. Es decir, los límites para nutrientes, o puntos de corte del modelo de perfil nutricional, deberían ser los mismos, de modo que la industria sepa hacia dónde deben ir para poder orientar sus políticas de reformulación y seleccionar los alimentos que pueden tener opción de alcanzar esos límites y por lo tanto, mejorar su perfil nutricional de modo consistente con la propuesta de la Comisión Europea.

Así, desde el colectivo de dietistas-nutricionistas compartimos plenamente la propuesta de la CE al Parlamento Europeo, y esperamos contar con una normativa europea sobre FOP, que respaldaremos para armonizar los sistemas, y si estos criterios coincidieran plenamente con el Nutri-Score, contaría con nuestro apoyo.

Alfabetización alimentaria y publicidad dirigida a menores de 16 años

De forma paralela a la implantación del etiquetado frontal, deben existir otras líneas de acción paralelas y necesarias.

Es primordial incrementar la **alfabetización alimentaria** y facilitar a los consumidores las claves para interpretar correctamente el sistema de etiquetado frontal, con la advertencia de que, en una alimentación saludable, una gran parte de los alimentos están sin envasar y que son precisamente éstos los que deben llenar nuestra cesta de la compra. Esto es especialmente importante en los grupos vulnerables y con bajos niveles económicos y de formación, con mayor riesgo de enfermedades crónicas y que, en su mayoría, conviven en entornos alimentarios poco propicios para elegir opciones saludables a precio asequible, y con un acceso preferente frente a otros alimentos ricos en energía y bajo valor nutritivo.

Otras acciones complementarias irían en la línea de una apuesta sobre la **restricción de la publicidad de alimentos y bebidas dirigidos a menores de hasta 16 años**, haciendo más estrictas las condiciones del Código PAOS. La propuesta es permitir solo y para cualquier soporte, la publicidad de alimentos y bebidas que cumplan un perfil nutricional sobre el que se pueda hacer declaraciones nutricionales o de propiedades saludables. Es decir, un gran objetivo sería limitar la exposición de niños y jóvenes a la publicidad de alimentos ricos en grasas, azúcares y sal.

En Valencia, a 10 de julio de 2020